



## LEGISLATURA 370ª

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA POR EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN. (CEI 7).

### SESION MIXTA

Sesión 10a, celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022

De 13:09 a 14:30 horas.

#### SUMA

Se recibió al Gerente de Persona de Enap, señor Andrés León Schleyer, al Gerente de *Compliance* Interino, señor Carlos Riffo; al Gerente *Supply Chain*, señor Mauricio Naveas Farías; al Director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya Carvajal, y al Gerente de Riesgos, señor Fernando Promis Baeza. Además, participó el Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 13:09 horas.

#### PRESIDENCIA

Presidió el diputado Carlos Bianchi Chelech.

#### ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial las diputadas y diputados Carlos Bianchi Chelech, María Candelaria Acevedo Sáez, Christian Matheson Villán, Marlene Pérez Cartes y Leonidas Romero Sáez. De manera *online* asistieron las diputadas Javiera Morales Alvarado y Marcia Raphael Mora.

En calidad de invitados concurren el Gerente de Persona de Enap, señor Andrés León Schleyer, el Gerente de *Compliance* Interino, señor Carlos Riffo;



el Gerente *Supply Chaing*, señor Mauricio Naveas Farías; el Director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya Carvajal, y el Gerente de Riesgos, señor Fernando Promis Baeza. Además, participó el Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea.

Actuó como Secretaria Abogada, la señora Ana María Skoknic Defilippis; como Abogada Ayudante, la señora Macarena Correa, y como Secretaria Ejecutiva la señora Silvia Rivas Mena.

### **CUENTA<sup>1</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Excusa del Fiscal Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante la cual señala que por motivos de servicio y agenda de audiencias, no podrá participar en sesión de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

2.- Comunicación de Enap, mediante la cual excusa la participación presencial de algún representante de la Gerencia de *Compliance* en sesión de hoy, debido a que ha sido imposible conseguir algún cupo en un vuelo con destino a Punta Arenas y, dado que la sesión está agendada partir de las 9:30 horas. **SE TUVO PRESENTE.**

### **ACUERDOS**

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes:

1.- Oficiar al Gerente Corporativo de Personas de ENAP, señor Andrés León Schleyer con el objeto de que tenga a bien remitir información sobre el monto de los ingresos que perciben, en contraprestación a sus servicios, la totalidad de las personas contratadas a honorarios por esa empresa pública.

Se hizo presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias que a juicio de la empresa son de carácter reservado, deberá indicarse en forma destacada y señalar el fundamento legal en el cual se basa tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8 de la Constitución Política de la República.

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=265210&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=265210&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



2.- oficiar al Gerente General de ENAP, señor Julio Friedmann con el objeto de que tenga a bien remitir el informe elaborado por el señor Osvaldo Badenier sobre el “conflicto con Fenatrasub” e indicar cuánto se le pagó por ese servicio y si tuvo o ha tenido algún efecto.

3.- Invitar, a una próxima sesión, a la Directora Corporativa de Recursos Humanos - Gestión de Terceros de Enap, señora Pamela Sanhueza para que se refiera a la situación de terceros con ENAP en general.

De igual modo se acordó invitar, a una próxima sesión, al Jefe Departamento Operaciones Planta en Enap Magallanes, señor Jorge Ojeda Pedraza para que se refiera a los episodios medioambientales.

### **ORDEN DEL DIA**

La Comisión escuchó al Gerente de Persona de Enap, señor Andrés León Schleyer, al Gerente de *Compliance* Interino, señor Carlos Riffo Cifuentes; al Gerente Supply Chaing, señor Mauricio Naveas Farías; al Director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya Carvajal, y al Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea Montanares.

\*\*\*\*\*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3521&prmSesId=72949>

**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Secretaria Abogado de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES  
ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES  
EFECTUADAS, QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO EN LOS  
PERÍODOS QUE SE INDICAN**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10<sup>a</sup>, celebrada en lunes 21 de noviembre de 2022,  
de 13:09 a 14:30 horas.

Preside el diputado señor Carlos Bianchi.

Asisten las diputadas señoras María Candelaria Acevedo,  
Marlene Pérez, Marcia Raphael, y los diputados señores  
Christian Matheson y Leonidas Romero.

Concurren, en calidad de invitados, el gerente  
corporativo de Personas de la ENAP, señor Andrés León  
Schleyer, acompañado del gerente corporativo interino de  
Compliance, señor Carlos Riffo; del gerente corporativo  
interino Supply Chain, señor Mauricio Naveas Farías; del  
director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya  
Carvajal, y del gerente de Riesgos, señor Fernando Promis  
Baeza.

También asiste, como invitado, el presidente del  
Sindicato DAO de la planta de la ENAP Maipú, señor Juan  
Carlos Olea.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a  
interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **BIANCHI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de  
la Patria, se abre la sesión.



La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Respecto del último punto de la Cuenta, efectivamente la empresa nos ha comunicado que trajo una respuesta. Se nos dijo, en su momento, que había una de carácter más reservado, que tiene que ver con la situación personal de quien tenía la Dirección de Comunicaciones. Como lo ha explicitado bien nuestra Secretaria, si algún diputado o diputada quiere conocer más en detalle la información, esta se encuentra a disposición en la Secretaría de la comisión, para ser leída frente a la ministra de fe, que es la Secretaria de la comisión.

Asimismo, mediante la Cuenta de la Secretaria, nos acabamos de enterar de que renunció otro gerente más, en este caso, el gerente de Compliance. No obstante, la empresa ha enviado a esta comisión a la autoridad que lo reemplazará. Es una situación que, como dijimos, entre en serio y en broma, se parece a la canción de los perritos, porque van yéndose algunos gerentes.

En todo caso, lo único que pretendemos con esto, por lo menos personalmente, es que encontremos la mejor forma para la futura administración de la ENAP, a la que queremos ver liderando todos los procesos energéticos en nuestro país. En consecuencia, las personas que ya no están, no están, y con los que estamos vamos a tratar de resolver los temas que tenemos pendientes.

Informo a la comisión que la próxima sesión será en la Región de Magallanes, el viernes 25 de este mes, y está citada gran parte de la gerencia, la presidenta del directorio y el nuevo gerente general.

En el Orden del Día, el objeto de esta sesión es conocer la política de contratación de la ENAP, los mecanismos de



selección y contratación del personal, los criterios asociados a los gastos en asesorías legales, el perfil de las personas contratadas a honorarios y el trato con los trabajadores.

En esta misma sesión también se solicitará que se exponga sobre la existencia de sistemas de alerta temprana, que permitan identificar posibles ilícitos civiles y penales dentro de la empresa en su relación con contratistas, personas naturales y servicios, solicitando que se informe a esta comisión el resultado de tales acciones y si han sido capaces de evitar actos de corrupción, conflicto de intereses y laborales.

Con el fin de llevar a cabo esta comisión, se ha citado al gerente corporativo de Personas, señor Andrés León; al gerente corporativo de Compliance, señor Carlos Riffo, en reemplazo del gerente saliente, señor Juan Pablo Larraín; al gerente corporativo interino Supply Chain, señor Mauricio Naveas Farías; al director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya, y al presidente del sindicato DAO de la Planta de la ENAP Maipú, señor Juan Carlos Olea.

Tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, más que hacer preguntas, me voy a referir a lo que está ocurriendo.

Durante el desarrollo de esta comisión investigadora - usted como Presidente es responsable-, llevamos dos o tres altos funcionarios que se van, que renuncian o arrancan, y lo digo responsablemente.

El problema es que llega personal nuevo reemplazando al anterior, que no tiene conocimiento de ninguna de las preguntas que hacemos, lo que es una falta de respeto hacia la comisión y la ciudadanía.



Cuando la señora Secretaria informa que llegó respuesta, pero es privada, secreta, no estoy de acuerdo. La ENAP es una empresa del Estado.

Esta comisión especial investigadora nació por segunda vez -en el período anterior también tuvimos una- por la corrupción que hay en una empresa del Estado, por los gastos indebidos, porque no hay respuesta a la comunidad. Voy a hablar a título personal, y espero que me deje hablar, y si no está de acuerdo, me lo dice.

Mi función es legislar y fiscalizar los recursos públicos, y aquí hay una danza de millones de dólares que desaparecen, que se hacen agua. Se ha contratado personal que nadie sabe en qué trabaja. La semana pasada o antepasada, este señor reconoció que se le paga hace años a un funcionario que nadie sabe lo que hace. Supuestamente, era asesor de un sindicato de ellos y no tenían idea. Se trata de plata de todos los chilenos, estimado Presidente; por eso, solicité esta comisión especial investigadora y voy a ir a Punta Arenas.

Quiero decir, con mucha responsabilidad, señor Presidente, que me alegra su actitud, a diferencia del Presidente de la comisión anterior, quien tapó con tierra todas las irregularidades. Lo entendí, porque tenía un hijo trabajando en el gobierno, en una actividad ligada al gobierno; entonces, no había falta, no había nada.

Por eso, en la primera sesión le pregunté a la Secretaria, ¿tiene usted alguna relación con la ENAP? Porque, curiosamente, el hijo de la Secretaria abogada de la comisión anterior trabajaba en la ENAP, y el diputado, su marido, apoyaba a la ENAP. Entonces, ¿cómo se va a transparentar esto?

Señor Presidente, repito, agradezco su actitud, su decisión de transparentar esta cuestión, pero cada día estoy más decepcionando de la empresa y de los



ejecutivos, porque siguen dilatando el responder con claridad a las preguntas que les hacemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Diputado, entiendo que la respuesta con reserva dice relación más bien con la situación laboral de la persona. Pero ustedes van a tener acceso a eso, porque esa información está disponible.

Es cierto, la va a tener Secretaría, porque, en el mismo ánimo con que usted ha manifestado, la idea es poder transparentar todos esos actos y, más allá de que vayan entrando o saliendo nuevos ejecutivos de la empresa, nosotros estamos dando continuidad a las consultas y a la investigación que nos corresponde, y, estén o no estén, lo que importa es lo que vamos a informar como comisión investigadora.

Créame que vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para transparentar el trabajo que ha llevado a cabo esta comisión, encabezada, además, técnicamente por nuestra abogada Secretaria, quien está dando las garantías del trabajo por parte del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- El informe de la empresa de comunicaciones Qualiz, ¿también es reservado?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- No, ese informe no.

*(Uno de los invitados interviene en la conversación)*

¿Los dos?

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- ¿También es reservado?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Bien, vamos a observar [...]

Comenzaremos la ronda de preguntas con el señor Andrés León, gerente corporativo de Personas de la ENAP. Los diputados pueden hacer las preguntas que estimen necesarias.

Señor Andrés León, según la información oficial de la ENAP, el cargo que usted ejerce es dar cumplimiento a los



objetivos definidos por la organización, a las políticas de la empresa y a la normativa legal vigente. Don Andrés, nos podría señalar, de manera precisa, cuál es la política de contratación de la ENAP. ¿Podría mencionar cómo se materializa esa política de contratación, con algunos ejemplos?

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, si me permite tengo una pequeña presentación solo para mantener el orden en que daré respuesta a las consultas que usted me acaba de hacer.

Vamos a partir en la página 2, en la que se plantea cómo funciona el procedimiento de reclutamiento y selección.

La política consiste en normas de carácter general, que garantizan los principios y el cumplimiento de la legislación de cómo se llevan a cabo las contrataciones. Esa política, que es aprobada por el directorio y conocida por todos los gerentes y trabajadores, se lleva a la práctica a través de ciertos procedimientos, que han sido revisados y corregidos a través del tiempo.

Además, debo aprovechar de dar gracias porque hemos tenido distintas revisiones y auditorías tanto de entes privados, solicitados por la empresa, como de la Contraloría General de la República, quienes nos han hecho observaciones a algunos de estos procedimientos, y considerando esas observaciones hemos podido corregir y mejorar estos procedimientos para dar garantías del cumplimiento de la ley, en cuanto a que no existan discriminaciones arbitrarias respecto de las contrataciones para la empresa y que se cumpla con todo aquello que la ley establece para poder contratar y garantizar la libertad de trabajo, que es uno de los temas que, como empresa pública, tenemos el compromiso de mantener.

La última actualización del procedimiento para la contratación de personas fue realizada en febrero de este



año, considerando todas esas cosas que ya les planteé. Este procedimiento determina las responsabilidades, las etapas y los documentos mediante los cuales se implementan los procesos de reclutamiento y selección.

Por esa razón, se pretende incorporar personal idóneo para las diferentes vacantes internas, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los perfiles de cargos correspondientes.

Este proceso comienza con una solicitud de contratación, que debe ser aprobada formalmente por un comité o un precomité de dotaciones, donde garantizamos el cumplimiento de las restricciones que tanto el Ministerio de Hacienda como nuestro directorio establecen respecto de la dotación máxima que la empresa puede tener.

El control de dotación tiene que ver con los costos -un aspecto importante en la administración de la empresa-, pero también con la buena administración de los fondos públicos. Por lo tanto, no podemos tener una dotación que crezca en forma inorgánica y poco estructurada.

Tanto es así que en los últimos años ha habido un aumento de los controles para definir si efectivamente una vacante se justifica o no.

Esta solicitud, que pasa por este comité, cuando se trata de un cargo nuevo o de un cargo de soporte a la operación, requiere, incluso, la firma del gerente general. Cuando hablamos de un precomité, lo firma el área que lo solicita, el gerente de primera línea de esa área y quien les habla, como gerente corporativo de Personas, para dar transparencia absoluta de que el cargo se justifica, de que se necesita y del perfil de lo que se está buscando.

Con eso, hemos logrado tener este mayor control sobre la dotación de la empresa y también podemos dar fe de que la dotación que informamos es real.



Lamentablemente, nos tocó conocer información de años anteriores donde existía contratación, por ejemplo, como empresa de servicios transitorios (EST), que la ley establece cuando procede, y que se produce por una licencia, por un aumento explosivo de la operación o por un reemplazo de un período determinado, y resulta que llegamos a tener más de 280 personas contratadas como EST.

Claramente, se trataba de una dotación encubierta, y nosotros hemos hecho todas las gestiones para aclarar quiénes son y qué función realizan. Esa dotación bajó de 280 y tantos a 6 personas contratadas hoy día como servicio transitorio.

Lo mismo ocurrió respecto de las personas contratadas a honorarios. A diciembre de 2017, había más de 44 o 45 personas contratadas a honorarios. Actualmente, son solo 10.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Sobre el punto, señor León, le pido que salgamos de lo general y vayamos a lo particular, sobre todo en esta materia de los contratos a honorarios, los que deben ser puntuales y acotados en el tiempo.

Entonces, ¿cómo se explica que las contrataciones de este año cuenten con servicios que fueron contratados hace años por la ENAP? Voy a dar algunos ejemplos: señor Guillermo Sandoval, como asistente social en Santiago para Magallanes; Alejandro Vergara, como contralor central de Magallanes, por años; Patricio Chávez, como médico, y Vanessa Nickman, como nutricionista.

Estos servicios permanentes, ¿no están dentro de la política de contratación de la ENAP?

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Le contesto, señor Presidente.

Dentro los requisitos que establece la ley para los contratos a honorarios, es que no se aplica el Código del



Trabajo para ellos. La ley los regula a través del Código Civil y es una prestación de servicios que está de acuerdo con la normativa de los contratos civiles. Por lo tanto, toda esta norma de protección que está en el derecho laboral, que tiene una justificación importante y que fue reconocida en Chile desde los años sesenta en forma bastante directa, no aplica a estos casos.

¿Qué dice y cuáles son los requisitos? Primero: que sean servicios profesionales; por lo tanto, de personas que han cumplido ciertos requisitos de especialidad en una determinada profesión: médicos, ingenieros, asistentes sociales; personas que han cumplido una formación profesional y que garantizan que el servicio que prestan cumple con una serie de requisitos, porque se han preparado para poder prestarlos.

Segundo: que sean contratos acotados en el tiempo. Me refiero a que el contrato establece una duración; no es que tenga una restricción, como sucede, por ejemplo, con los contratos a plazo fijo, regidos por el Código del Trabajo, que tienen un plazo máximo. Aquí no existe ninguna limitación al respecto, pero tienen una lógica, cual es que son servicios especializados que ocurren en ciertos momentos. Por lo tanto, normalmente, su remuneración tiene que ver con la fijación de un cierto honorario cuando se presta el servicio o con las horas en que se presta el servicio. Por ejemplo, usted me nombraba al médico contralor.

En nuestros contratos colectivos incluimos un beneficio con el que apoyamos a nuestros trabajadores con un porcentaje importante del costo de su salud -el 70 por ciento-, para garantizar las devoluciones que hacemos por esos gastos para los 3.500 trabajadores, con un número importante de hijos. Como es muchísima plata la que se administra por esa vía, nosotros debemos tener un médico contralor que garantice que esas devoluciones de gastos



corresponden a un tratamiento que se está realizando y que el costo de ello también corresponde. Por eso, tenemos contratados tanto a un médico especialista como también a un dentista, que es nuestro dentista contralor. El caso que usted mencionó respecto de una asistente social -usted lo va a entender, porque es de la región- tiene mucho que ver con la atención a nuestros trabajadores y a sus familias cuando deben viajar desde Punta Arenas a Santiago, o desde algún lugar de la Región de Magallanes, donde trabajan para nosotros, por una enfermedad importante que sufran ellos mismos o alguno de sus familiares, y deben mantenerse allí mientras se hacen los tratamientos que correspondan.

La función de este asistente social es apoyarlos en ese proceso para que no pierdan tiempo ni plata y para que puedan acompañar a sus hijos mientras están en esta situación. La idea es facilitar ese proceso, que es lo que nosotros hemos comprometido como una buena calidad de vida para nuestros trabajadores.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Estoy muy de acuerdo con eso, señor León.

Usted señala que los honorarios son servicios temporales contratados por la ENAP, como bien lo ordenó el contralor, entre otras cosas. Pero, más allá de la función profesional que cumplen -porque, sin lugar a dudas, es una función profesional importante-, ¿cuál es la razón para censurar el monto del dinero de los honorarios pagados por la ENAP? Todos los colegas tienen un listado con las distintas personas contratadas y no ha sido posible obtener los montos de los contratos.

Entonces, si hay acuerdo, queremos pedir que nos hagan llegar dichos montos, porque los hemos solicitado y, si bien tenemos el informe de las personas contratadas, curiosamente no tenemos los montos que tienen como remuneración.



¿Habría acuerdo para solicitar dichos antecedentes?

**Acordado.**

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, ¿los honorarios en los contratados de acuerdo con las normas del Código Civil o todos los honorarios que tienen?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Todos los honorarios que tienen.

Ahora bien, esa no debería ser una información reservada, sino pública. Son remuneraciones que paga la empresa pública. Por lo tanto, no deberían tener el carácter de reservadas.

Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, dadas las facultades de investigación que tiene esta comisión, no tengo problema en hacerlo; pero debo reiterar que esos montos son información confidencial. Cuando se firma un contrato, ambas partes quedan obligadas a distintas cosas, y dentro de ese contrato existe una condición y una obligación de confidencialidad entre ambas partes, que las resguarda respecto de la información, por ejemplo, a que un consultor tiene acceso, porque, si no, estaríamos siempre obligados a contratarlo como empleado de la empresa, porque necesitamos garantía de que la información se mantenga dentro de cierta confidencialidad.

Entonces, dada la solicitud expresa, vamos a entregar esa información, pero solicitamos que sea para "su" conocimiento y que no quede abierta y extendida a otras personas, porque tenemos la obligación de confidencialidad.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Entonces, cuando ustedes respondan el oficio, lo



caratulan como reservado e invocan la norma jurídica que los ampara en esa reserva, por favor.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, nuevamente estamos en una comisión investigadora de la ENAP. Creo que hoy debemos actuar de forma distinta y transparente respecto de cómo se hizo antes. Por eso, tengo la esperanza de que en esta comisión no ocurrirá lo que sucedió en años anteriores.

Dicho eso, quiero decirle que el sueldo de todos los parlamentarios y todos los recursos que utilizamos se encuentran en Transparencia Activa para que todas las personas puedan ver esa información. ¡Todas! Entonces, me parece insólito que hoy día una empresa no pueda decir que está contratando a una persona con tal sueldo, porque estamos hablando de una empresa del Estado. Entonces, esas pequeñas cosas hacen que, finalmente, no avancemos.

Como bien dijo la señora Secretaria, si ustedes se pueden amparar en una norma jurídica, no tengo más que decir. Hay muchas personas que nos está viendo hoy. Yo hago todo el esfuerzo por llegar acá a la hora y me piden que vayamos al grano, porque, si no, pareciera que, como comisión, estamos alargando el tema. Entonces, la idea es que vayamos aclarando los puntos para que realmente se vea transparencia.

Solo quiero decir eso. Como bien dijo la Secretaria, si hay algo jurídico que a ustedes los ampare, perfecto; pero me parece insólito porque yo, como diputada, tengo que entregar información respecto de todo lo que hago, de la bencina que ocupo, del kilometraje, de adónde me dirijo, de todo.

Entonces, como ustedes son una empresa estatal, no lo entiendo.

Gracias, señor Presidente.



El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputada Pérez. Quiero hacer el punto de que, por segunda vez, usted tiene alguna objeción en cuanto a mi conducción.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- No, con usted no, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Da la impresión, porque dice que no vamos al grano.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- No, se los digo a ellos.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¡Ah! Muy bien, porque lo que estamos haciendo es, efectivamente, ...

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- No lo estoy cuestionando, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Pero es bueno dejarlo claro.

Tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Respecto de los informes reservados, sigo estando molesto, porque esa información tiene que ser entregada a los diputados miembros de esta comisión y cada uno de nosotros es responsable respecto de qué hacer con ella, de si la hacemos pública o no, o de si la utilizamos bien o mal. Pero, ¡por favor! ¿Reservado? O sea, vamos a tener que ir donde la Secretaria a leer el informe, no lo podremos fotografiar, no podremos anotar, no podremos hacer nada.

¿Sabe, don Andrés? Yo tengo la cabeza hartamente grande y se nota. Pero usted comprenderá que no todos los temas que vemos acá ni toda la información que ustedes nos van a entregar me va a quedar en la retina, en la memoria o en el disco duro, y a mí me interesa saber. Por eso, solicité esta comisión. Si seguimos con el tema de "reservado", no vamos a llegar a ninguna parte.

Pero, en concreto, cambiando de tema, le quiero hacer dos o tres preguntas a don Andrés. Le pido que las anote para que me responda, porque, si no, voy a tener que seguir insistiendo.



En primer lugar, ¿qué vínculo existe entre usted, Munita & Olavarría y Juan Pablo Larraín? Se lo pregunto porque entiendo que, desde la Gerencia de Compliance, usted trabajó en la empresa Munita & Olavarría, y ese bufete se adjudicó varias investigaciones internas. Don Andrés, ¿usted declaró conflicto de intereses respecto de este tema?

En segundo lugar, ¿cuál es la dotación máxima de la ENAP? ¿Quién define la dotación? ¿Cuál es el documento que acredite esto? Lo consulto, porque, al parecer, no existe ningún documento respecto de este tema.

Por último, a usted, como funcionario de la ENAP, ¿quién lo puede despedir si las cosas no se están haciendo bien? ¿Solo puede ser despedido por la mayoría del directorio? ¿Es así?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, nuestra intención y la de todos los que estamos aquí, como ejecutivos de la empresa, como declaró la presidenta del directorio y el gerente general cuando estuvieron aquí, es ser absolutamente transparentes, entregar toda la información y contestar todas las preguntas que nos hagan; verbalmente las que podamos y por escrito las que requieran mayor análisis, lo que hemos hecho desde el día en que se inició esta comisión.

Hemos hecho llegar por vía electrónica y, además, en documentos, en carpetas todas las respuestas a todas las preguntas que hemos recibido; no hay ninguna pregunta que no haya sido contestada. Quiero dejar en claro eso para decir que estamos en la mayor apertura para dar todas las explicaciones y entregar toda la información como corresponde.



En segundo lugar, quiero contarle que a nosotros también nos aplica la norma sobre Transparencia, a los ejecutivos de primera línea, y nuestras rentas también están en la página web de la empresa y todo el mundo tiene acceso a ello; pero, por el Código del Trabajo, nosotros tenemos una obligación de confidencialidad respecto de las rentas de nuestros trabajadores y, por el Código Civil, de las rentas de las personas que se contratan a honorarios.

Como comisión investigadora, ustedes tienen derecho a saber, pero con esta pregunta concreta que usted ha hecho, vamos a contestar por escrito con esa información.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, estoy muy contenta de estar en esta comisión, cuyo fin es que las cosas se sepan, que se transparenten. No hay ningún afán de querer perjudicar a nadie, pero las comisiones deben dar muestras de transparencia, que es lo que espera la ciudadanía. Por eso, lo pido; por lo tanto, estaré esperando el correo atentamente.

Por otra parte, no sé si los colegas diputados que están en la comisión sienten realmente que se han respondido todas las preguntas. Creo que sería bueno que en algún minuto lo pudiéramos consultar, a los que estamos acá presentes, si sienten que se han respondido todas las preguntas que hemos hecho a lo largo de las comisiones.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Quiero agregar un punto a lo que la dicho la diputada, el diputado y lo que ha respondido usted, señor León.

Efectivamente, usted tiene razón, han hecho llegar todas las preguntas que hemos venido solicitando; pero particularmente, respecto de los contratos que usted señala, los tenemos y están en poder de las diputadas y diputados; sin embargo, lo que no está en nuestro poder es la información de la renta, el sueldo.



En ese sentido, tal vez, tengo una mirada que discrepa de la suya, porque efectivamente el que nosotros podamos conocer los sueldos no significa entrar al fondo del contrato, al objetivo del contrato, sino lo que queremos es transparentar la renta de esos contratos. Por lo tanto, le pido que con ese matiz la respuesta que nos pueda hacer llegar ojalá sea pública respecto del valor de los contratos, lo que no significa, desde ningún punto de vista, entrar al detalle, al fondo o a la función que tiene esa persona, ese profesional, en los contratos.

Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, solo quiero agregar que, como empresa, estamos muy contentos de que esta comisión exista y que nos dé la posibilidad de demostrar que hacemos las cosas lo mejor que podemos, y que estamos convencidos de que, al menos, en la gestión que nos ha correspondido, hemos podido solucionar muchos temas, hemos podido corregir y mejorar procedimientos, procesos que garanticen la transparencia de la que hemos hablado tantas veces.

Contestando derechamente a la pregunta del honorable señor diputado, efectivamente trabajé durante un año en una empresa de abogados que se llama Munita & Olavarría, que es la oficina de abogados laboristas más grande del país y que, por lo tanto, tiene muchos clientes.

En esa oficina, mi función fue generar un área de negocios distinta, que era la consultoría y la asesoría directa en negociaciones colectivas, desde la planificación estratégica de las negociaciones colectivas, que es un tema que no tomaba esta oficina que se dedica a juicios, defensa y asesoría laboral de empresas.

Efectivamente, cuando presenté mi currículum a la empresa, señalé que había trabajado un año en la empresa



Munita & Olavarría en estas funciones. No tuve nunca una relación con la administración de ella y no tuve nunca un listado de los clientes de ella, porque no me correspondía; estaba desarrollando un nuevo enfoque.

Luego de llevar un tiempo en la empresa, supe que prestaban servicio desde hace varios años antes de que entrara a la ENAP; por lo tanto, no veo ninguna razón para que eso pudiera significar un conflicto de intereses, porque, además, los contratos con oficinas de abogados los administra la gerencia legal; ellos contratan, ellos los controlan, ellos definen los pagos y autorizan dichos pagos.

Por lo tanto, desde una gerencia distinta, de lo único que he tenido conocimiento es que, en algunos casos, la Gerencia Corporativa Legal le ha encargado a esta oficina, como le ha encargado a tres o cuatro más, algunas investigaciones internas que se han hecho a través del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en donde está establecida la forma en que esto opera.

Por consiguiente, no veo y nunca vi la necesidad de declararlo como un conflicto de intereses; pero la transparencia absoluta está en que desde el minuto de entrar a la empresa está la trazabilidad de que en mi contrato aparece expresamente que trabajé un año en esa empresa.

Adicionalmente, a solicitud del Sindicato de Trabajadores Profesionales ENAP Magallanes, que presentó una denuncia por este posible conflicto de intereses, se hizo una investigación que está aún en proceso y que tendrán que notificar al sindicato, que fue el que lo planteó, y a mí, que salgo mencionado en esa investigación, cuál es el resultado.

Pero yo les puedo contar mi versión del tema, que es la que acabo de señalar, que está absolutamente lejos de un



conflicto de intereses, porque no tengo ningún poder de decisión respecto de una empresa que llevaba años trabajando con la ENAP antes de que yo entrara.

El segundo punto que se plantea tiene que ver con la dotación de la empresa. La dotación de la empresa se define, primero, por las áreas operativas, que son las que manejan el negocio y determinan qué cantidad de trabajadores necesitamos para operar, y tiene un análisis complejo porque trabajamos en turnos. Todo lo que tiene que ver con operaciones y con soporte directo a la operación, algunos cargos de mantenimiento y otros, trabajan en turnos y, por lo tanto, la dotación no es la que está presente, sino que es el contraturno, lo que implica un número mayor.

Solo como ejemplo, la dotación más o menos promedio en cada una de nuestras refinerías es de 770 personas; de esos 770, 420 a 440 son de la operación, ahí está el core de nuestro negocio. Esa definición tomada y que surge desde la gestión misma se presenta al directorio; el directorio revisa, cuestiona, pide información y determina cuál es la dotación que le parece razonable para ejercer la función.

Es esa dotación la que es presentada al Ministerio de Hacienda, el que debe ratificarla y puede observarla, modificarla o aprobarla, como ha sido en años anteriores. Les puedo contar que en el último año se aprobó en todas sus partes el presupuesto de operación de la empresa, con una expresa reserva de la dotación solicitada responsablemente por la empresa, donde esa parte no fue aprobada en el monto correspondiente ni en el número de personas, y nosotros hemos insistido en Hacienda, con los argumentos necesarios, para decir que necesitamos una mayor dotación para cumplir con la legislación, con las vacaciones de las personas y con los turnos que se requieren para prestar el servicio que prestamos.



Asimismo, hay que tener en cuenta que hay muchas modificaciones en legislación que no aplica indirectamente a las personas, pero directamente a la empresa, como son las normativas que tienen que ver con medio ambiente y con controles. Eso ha llevado a que, específicamente en Magallanes, hayamos tenido que contratar un número importante de personas para hacernos cargo de remediaciones, de temas medioambientales, de permisos para poder operar, cumpliendo con todos los requisitos.

Asimismo, hemos contratado un número importante de personas, no solo para operar con dos equipos de perforación, sino para agregar un tercer equipo, de manera de tener las reservas necesarias para garantizar el gas para la ciudad en los próximos años.

Esas son las razones que justifican un aumento y nuestra solicitud e insistencia constante ante el Ministerio de Hacienda para justificar esa dotación.

Finalmente, como cualquier trabajador sujeto al Código del Trabajo, la decisión de mantenerme en mis funciones o no seguir en ellas le corresponde a la máxima autoridad de la empresa, que es el gerente general y que, en el caso de nuestra empresa y de los gerentes de primera línea, debe ser puesta en conocimiento del directorio. No requiere una autorización expresa del pleno del directorio ni nada por el estilo, para ser definida. En nuestro caso, como personal de exclusiva confianza, la razón de fondo es desahucio, escrito del empleador, en el que no hay que entrar en mayor detalle, porque la ley solo exige que se plantee eso, lo que generalmente significa que ya no se cuenta con la confianza de la alta administración.

Espero haber dado respuesta a sus preguntas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.



El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, voy a hacer un comentario sobre la respuesta del señor Andrés León, y voy a consultar a los señores Mauricio Naveas y Juan Paulo Araya.

Según la información que manejo, la ENAP tiene un *staff* permanente de abogados, de los más grandes del país, y me llama la atención que para todo deba contratar abogados externos. Es curioso.

Por otra parte, me gustaría saber cuántas licitaciones o contratos se adjudicó esta empresa y si es efectivo que la mayoría de los contratos de estas investigaciones, adjudicadas a Munita, eran para la Gerencia de Recursos Humanos que dirige el señor León. Quiero saber si esto tiene una relación, porque, de lo contrario, tiene sentido lo que nos ha explicado; pero si está dirigido precisamente a la gerencia que el señor León administra, es un poco extraño.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, la respuesta es muy clara: la Gerencia de Personas tiene una asesoría de nuestra Gerencia Corporativa Legal.

En muchas oportunidades nos responden y nos atienden abogados internos, que tienen el conocimiento del día a día. En otras oportunidades, responden a nuestras consultas, a través de la Gerencia Corporativa Legal, algunas oficinas externas, especialmente en temas relacionados con juicios laborales que, gracias a Dios, son muy pocos en la empresa.

En esa relación, ha habido consultas que nacen de mi gerencia como de otras gerencias de la organización y que la Gerencia Corporativa Legal da respuesta directamente o a través de algún estudio contratado, como son estudios



penales, tributarios, porque no todos los abogados somos expertos en todas las materias.

Por eso, se requiere estudios específicos.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero preguntar a don Mauricio Naveas y a don Juan Paulo Araya. Don Mauricio Naveas es gerente corporativo de Supply Chain y, según la información disponible en la página oficial de la ENAP, el objeto particular de su gerencia es diseñar y desarrollar una estrategia que permita maximizar el crecimiento de la matriz energética de hidrocarburos en el país.

¿Cómo contribuye a este objetivo la presidenta de la Federación Nacional de Trabajadores de Call Center de Chile, quién, además, es consejera nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)? Según el contrato de honorarios, firmado el 22 de julio de este año por el señor Andrés León, que nos acompaña en esta sesión, y la señora Tamara Muñoz, con una duración de dos años, ella se desempeñaría en la gerencia que usted dirige. De todos los contratos a honorarios que esta comisión ha tenido a la vista, ese es el único que debe reportar a la Gerencia Corporativa de Supply Chain y no lleva su firma.

Por otra parte, me gustaría consultar a don Juan Paulo Araya si conoce a don Osvaldo Badenier. Según contrato de honorarios, con fecha 1 de julio de 2022, suscrito por don Andrés León y el señor Badenier, debería emitir informe sobre el "conflicto con Fenatrasub de nuestra región". Sin embargo, el señor Osvaldo Badenier fue gerente de Relaciones Laborales de la ENAP hasta 2017 y fue desvinculado en la época en que él quiso presentar su candidatura para ser vicepresidente de la Democracia Cristiana.



Al respecto, ¿le parece adecuada su figura para evaluar el conflicto sindical a través de un contrato de honorarios por un año? Para contextualizar, el señor Badenier fue jefe del señor Juan Paulo Araya.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente corporativo de Supply Chain de la ENAP, señor Mauricio Naveas.

El señor **NAVEAS** (gerente corporativo de Supply Chain de la ENAP).- Señor Presidente, dentro de los quehaceres de la Gerencia Corporativa de Supply Chain tenemos diversos desarrollos; en este caso, terminales marítimos, que dan cuenta de cómo administramos la cadena de abastecimiento a lo largo del país.

En particular, la profesional que nombró el diputado Romero se encuentra contratada a honorarios para desarrollar estudios relacionados con proyectos asociados a los terminales marítimos en su especialidad, que es medio ambiente, en el área de Quintero. Ese es el motivo de su contrato a honorarios.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muy bien.

Señor Juan Paulo Araya, lo saludamos y le deseamos que esté bien de salud.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor **ARAYA** (director de Relaciones Laborales de la ENAP) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, doy las excusas por no estar presente; pero, lamentablemente, como mucha gente de este país, tuve covid-19 y gracias a Dios todo ha salido muy bien.

Respondiendo a la pregunta del diputado, efectivamente conozco a Osvaldo Badenier. Como director de Relaciones Laborales de Magallanes ingresé a la ENAP en 2015. Posteriormente, Osvaldo Badenier, que se hacía cargo de la Gerencia de Relaciones Laborales, iba a tener toda la parte propia y la parte de terceros o aliados, y me pidió



que fuera a trabajar con él. Entonces, tomé la decisión de regresar a la capital, porque soy de Santiago, me fui de manera extraordinaria a Magallanes a asumir este desafío. Como dije, Osvaldo Badenier me pidió que fuera a trabajar con él. Presté servicios por aproximadamente dos meses, porque, tal como dijo el honorable diputado, Osvaldo Badenier estuvo hasta mediados de enero de 2017 en la empresa.

Respecto de mi opinión sobre Osvaldo Badenier, él tiene una formación académica bastante amplia, es periodista, egresado de Derecho, con posgrado, con una experiencia laboral bastante amplia como asesor de empresas, de sindicatos, en el mundo académico. En la ENAP, fue el artífice de toda la política de gestión de terceros, la que incluso fue premiada. Fue impulsor de esa política, tiene el conocimiento y me parece correcta su contratación a honorarios.

Además, como manifestó Andrés León, tenemos un procedimiento que determina los requisitos, aprobaciones y condiciones para los contratos de servicios de asesoría.

Además, antes de formalizar cualquier contrato, existe una revisión de inhabilidades por parte de la Gerencia Corporativa de Compliance que, en el caso de Osvaldo Badenier, también fue revisado sin ningún problema.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- En la misma línea, quiero hacer una pregunta al señor Carlos Riffo, que reemplaza a don Juan Pablo Larraín, el exgerente corporativo de Compliance.

Si bien está recién ingresando, obviamente trae toda la experiencia o la información, imagino yo. Según la Gerencia de Compliance, de 2017, el ejercicio paralelo del cargo de gerente de Relaciones Laborales y vicepresidente de un partido político genera un conflicto de intereses.



En su calidad de gerente, don Carlos Riffo, aunque sea suplente, porque no sé si es permanente o no, respecto de las relaciones entre cargos políticos y gerenciales, ¿cuál es su opinión?

Tiene la palabra el señor Carlos Riffo.

El señor **RIFFO** (gerente corporativo interino de Compliance).- Señor Presidente, efectivamente acabo de ingresar hoy al cargo de manera interina, como se ha comentado, trabajo desde hace un tiempo, desde 2019, en la Gerencia Corporativa de Compliance, que está dividida en dos direcciones: una dirección que se dedica a todo lo relacionado con investigaciones, producto de vulneraciones a políticas, procedimientos, etcétera, que además va verificando que lo que está establecido en los procedimientos se vaya cumpliendo, a cargo de una persona que no soy yo. Y, además, otra dirección que está a mi cargo desde esa fecha, que ve todos los temas relacionados con cumplimiento y ética.

Respecto de su pregunta específica, lamentablemente no le podría responder ahora, señor Presidente. No tengo la información desde esa fecha, pero me comprometo a entregar esa respuesta a través de un oficio. Lamentablemente, era un tema que, a esa fecha y al día de hoy, por mi función, no es específicamente de mi competencia.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Perdón, no le pido más que eso, porque lo que quería era volver a verificar que no hay respuesta, ya que usted está recién asumiendo el cargo y nos imaginamos que algo que tiene que ver con lo que ha dicho el diputado anteriormente, con estos reemplazos; pero vamos a tener la respuesta y le pedimos, por último, que la envíe por escrito.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio quiero que el señor Mauricio Naveas responda



una de las preguntas que le hice. Me refiero a por qué el contrato de la señora Muñoz no tiene su firma si debe reportar a usted lo que realiza.

Respecto de don Juan Pablo, no sé si usted, señor Presidente, está de acuerdo, junto con el resto de los colegas, pero me gustaría que enviara el informe que el señor Osvaldo Badenier realizó sobre el conflicto de Fenatrasub, que es de mi región.

Me gustaría saber cuánto le pagaron, por qué le pagaron y si resultó en algo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar el informe?

**Acordado.**

Diputado Romero, ¿y la pregunta final?

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, la pregunta final es para el señor Mauricio Naveas, y se refiere a por qué el contrato la señora Muñoz no lleva su firma; sin embargo, debe responderle a él.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Naveas, gerente corporativo de Supply Chain.

El señor **NAVEAS** (gerente corporativo de Supply Chain de la ENAP).- Señor Presidente, estoy como gerente corporativo de Supply Chain desde abril de este año. Ese contrato tiene mi autorización y yo no soy el supervisor directo de esta asesora, sino que es un jefe de un área de proyectos de nuestra gerencia. Ese es el motivo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (María Candelaria).- Señor Presidente, por su intermedio al señor Juan Pablo Araya Carvajal, a quien deseo hacer tres consultas: primero, ¿cuál sería el diagnóstico de la empresa en relación con las brechas laborales que denuncian trabajadores y trabajadoras subcontratistas respecto de trabajadores y trabajadoras de la planta de la ENAP? Segundo, ¿qué



medidas ha impulsado la ENAP para disminuir estas brechas de condiciones laborales? Y, tercero, ¿qué importancia atribuye a las condiciones laborales entregadas por empresas contratistas y subcontratistas, a la hora de decidir contratación?

Eso sería, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el director de Relaciones Laborales de la ENAP, don Juan Paulo Araya.

El señor **ARAYA** (director de Relaciones Laborales de la ENAP) [vía telemática].- Señor Presidente, primero, quiero hacer una aclaración, yo soy el director de Relaciones Laborales Corporativa de la ENAP, y como modelo de relaciones laborales, tenemos dos mundos: el mundo de propio, que está bajo mi responsabilidad, donde tenemos dos federaciones, diez sindicatos base, un sindicato interempresas, un modelo asociado y, además, una colega -mi par- que ve todos los temas de terceros o aliados.

Obviamente, como director corporativo de Relaciones Laborales, conozco el conflicto que sucedió en Biobío, y desde mi campo de acción trabajé y apoyé preparando las participaciones de Andrés como partícipe del Comité de Crisis cuando se vivió el conflicto, pero no soy la persona responsable ni el que mejor maneja los temas propios que se han desarrollado con terceros.

Por lo tanto, si entrego una respuesta no sería la más precisa, pues podría carecer y dejar información fuera, que correspondería entregar.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, si en ese caso no es la persona más idónea para entregar este tipo de información, nos podría decir quién sería la persona que pudiéramos invitar o quién nos



pudiera entregar alguna información desde otra perspectiva.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente corporativo de Personas, señor Andrés León Schleyer.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, la verdad es que es importante entender que existen en la mayoría de las empresas contratos a través de la ley de subcontratación, que es la que da origen a la relación entre empresa mandante y una empresa especialista en cierto tipo de tareas y que presta este servicio.

Desde hace muchos años -como señalé en alguna comisión anterior-, iniciamos todo un trabajo para desarrollar una política y procedimiento que garantizara las mejoras de las situaciones de la calidad de vida, de las remuneraciones y beneficios de los trabajadores que prestaban servicio a estas empresas.

Hemos trabajado en conjunto con esas empresas, al alero de las distintas organizaciones, obteniendo certificaciones laborales de trabajadores e instando a que sus empleadores lo hagan y, en muchos casos, no en todos, hemos definido una forma de regular los acuerdos marco, y estos acuerdos marco establecen ciertas medidas mínimas que, como empresa mandante, ponemos en las licitaciones que hacemos, y para las empresas que nos prestan servicios, es obligación cumplir. Y nosotros tenemos también la obligación de verificar que esas condiciones sean cumplidas, que esas condiciones estén de acuerdo con lo que se planteó; incluso, llegamos al extremo de hacer una revisión mensual de cada uno de los contratos, de cada una de las personas que prestan servicio a la empresa.

Hoy, son más de 6.500 las personas que nos prestan servicio a través de empresas aliadas, y revisamos que



esas 6.500 personas tengan contrato, les paguen las cotizaciones y se cumpla con las normas asociadas a los contratos. Incluso, revisamos que los contratos de trabajo cumplan con todos los requisitos que el Código del Trabajo exige para el contrato de trabajo, para que no haya ningún riesgo de nulidad o de algún problema que les impida a esos trabajadores solicitar y exigir el cumplimiento por parte del empleador.

Adicionalmente, a través de los años, se ha seguido actualizando, y luego del conflicto con la federación que usted señala, hemos estado trabajando y en conversaciones con esta, a fin de retomar las confianzas y trabajar en conjunto con las distintas federaciones.

Nosotros tenemos cuatro federaciones que representan a los trabajadores de empresas aliadas, y con ellos hemos trabajado y llegado al acuerdo de revisar los acuerdos marco el próximo año; vamos a iniciar el trabajo para hacer esa revisión y negociación de acuerdos marco durante el próximo año, y durante este año hemos podido avanzar en varias mesas de trabajo sobre temas específicos, relacionados con servicio social a sus trabajadores, con salud y con capacitación, que son temas importantes para las federaciones respecto del acceso que tienen, o no, sus trabajadores representados. Todas esas temáticas están hoy en conversaciones y en acuerdos; incluso, hay tres federaciones que firmaron un protocolo de trabajo sobre esas comisiones, y con la federación que participó en este conflicto -lamentamos enormemente haber llegado a esa situación- hemos podido retomar el trabajo. Estamos manteniendo reuniones semanales con ellos en la Refinería Bío Bío. De hecho, hemos sostenido tres o cuatro reuniones ante la Dirección del Trabajo, donde hemos analizado los temas que pueden estar pendientes, qué proponen ellos y cómo podemos seguir avanzando en estas confianzas mutuas y en el trabajo, para obtener



mejores beneficios y calidad de vida para los trabajadores que ellos representan.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor León.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, esta es una comisión seria, pero le voy a poner un poco de ironía.

Voy a hacer una pregunta ante lo ocurrido en este minuto, por cuanto nadie sabe quién está bajo su mando, si en la gerencia que administran está tal o cual persona.

Quiero preguntar si la señora Alejandra Muñoz trabajó en el equipo del señor Nolberto Díaz, quien hoy es candidato al directorio de la ENAP, como director laboral, ¿esto no genera un conflicto de intereses? Dejo lanzada esa pregunta

Asimismo, por intermedio de su señoría, quiero consultar al señor Olea si ha visto o conoce a la dirigente sindical de la CUT que está trabajando con el señor Mauricio Naveas en la Gerencia Corporativa Supply Chain, y si en el ejercicio de su cargo, como dirigente sindical, ha tenido que trabajar con el señor Juan Paulo Araya, que nos cuente los temas que han visto en común, cuáles han tenido que trabajar, cómo evalúa ese trabajo y cuáles son las conclusiones.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Carlos Olea.

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta ENAP Maipú).- Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al diputado Romero que no conozco a la señora Alejandra Muñoz ni tengo relación alguna con ella.

Tengo entendido que trabaja para la Gerencia Corporativa Supply Chain en el terminal Quintero, pero yo trabajo en Maipú. Sé lo mismo que sabe usted, que, al parecer, ella pertenece a la CUT e iría en un listado con Nolberto Díaz



en la presentación de una candidatura, pero tampoco me consta.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Y respecto del señor Juan Paulo Araya?

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta ENAP Maipú).- En el caso de Juan Paulo Araya, nos ha tocado trabajar en mesas de relaciones laborales, en las cuales hemos discutido los temas del Departamento de Almacenamiento y Oleoducto (DAO). Tengo diferencias con el trabajo. Para ser bien honesto, de repente pienso que hay más rapidez para otras áreas que para las del DAO.

En general, ha sido un buen trabajo de relacionamiento laboral y con respeto, pero -reitero- siento que a veces es más lento para nosotros que para otras áreas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Hable más lento para entenderlo.

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta ENAP Maipú).- Insisto, nos gustaría que las decisiones que se toman respecto de áreas relacionadas con el DAO fuesen más rápidas, como, por ejemplo, el desarrollo de la carrera funcionaria o de las remuneraciones. Son más lentas que para las refinerías, situación que hemos comentado con Juan Paulo Araya. Esas son las diferencias que tengo con él en cuanto al trabajo. Pero hemos tenido frutos, pero no necesariamente los que me gustarían.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio quiero que el señor Olea responda si esto genera un conflicto de intereses.

La señora Alejandra Muñoz trabajó en el equipo del señor Nolberto Díaz, quien hoy es candidato al directorio de la ENAP, como director laboral. Obviamente, eso no genera un conflicto de intereses -me voy a anteponer a aquello-, pero me da la impresión de que en la ENAP no existe



conflicto de intereses. Me gustaría que alguien tuviera una respuesta sobre aquello.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿En qué materia pudiera haber un conflicto de intereses? ¿Por qué trabaja en la CUT o tiene alguna relación personal?

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Existe una relación personal y de amistad.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- De acuerdo.

¿Alguno de ustedes podría responder la pregunta del diputado Romero?

Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, como dije al inicio de la sesión, me gustaría clarificar que somos una empresa que respeta las leyes y las cumplimos a cabalidad.

Claramente, no hay ninguna posibilidad de que discriminemos en la contratación a una persona para prestar servicios en nuestra empresa o a honorarios, porque haya tenido un pasado como dirigente sindical. El 99 por ciento de los trabajadores de nuestra empresa forma parte de algún sindicato.

Por lo tanto, la relación con el mundo sindical es diaria y de mucho respeto y reconocimiento, porque gran parte de lo que ha logrado hacer esta empresa, a través del tiempo, es fruto del trabajo de todos y también de los dirigentes sindicales.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor León, da la impresión de que la consulta no tiene que ver con el pasado sindical, sino con alguna relación personal, y que eso sí podría generar un conflicto de intereses. Entiendo que esa es la pregunta.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, no tengo ningún antecedente de relación entre ambas personas. Como dije, nosotros cumplimos con los procedimientos, dentro de los cuales



hubo un chequeo previo por parte del área de Compliance. Al respecto, me gustaría que el señor Carlos Riffo pudiera referirse a ese chequeo en este caso específico. Pero sí quiero resaltar que [...]

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor León, aquí nadie ha hecho un juicio por un pasado sindical, porque -como usted ha manifestado- se entiende que un alto porcentaje de las trabajadoras y los trabajadores tienen - ¡enhorabuena!- un pasado sindical, lo que obviamente los hace entender de mejor manera las relaciones laborales, entre otras cosas.

Sin embargo, si hubiere -porque entiendo que todos los antecedentes fueron revisados- una situación de relación distinta, ¿eso generaría un conflicto de intereses? Creo que esa es la pregunta que hace el diputado Romero y quiero que se aclare de mejor manera.

El señor **RIFFO** (gerente corporativo interino de Compliance de la ENAP).- Señor Presidente, primero, voy a partir por el tema de cuando se revisaron los antecedentes de la señora Alejandra Muñoz.

Efectivamente, como parte de los procedimientos de control de Compliance, está hacer los chequeos en materia de conflictos de intereses y de si estas personas tienen algún tipo de relación o vínculo en materia política.

Respecto de lo último, nos guiamos muy estrictamente por la legislación que el propio regulador ha emitido en esta materia.

En cuanto a eventuales vínculos políticos, no existe ningún tema de impedimento regulatorio para eso.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, ambos invitados han querido ligar mi consulta con el tema político, pero mi pregunta está lejos de eso.



Por eso, quiero que aclaremos, porque la gente está viendo esto y queda grabado. Entonces, mañana van a decir que el diputado Leonidas Romero está preocupado de si ellos militan o no en un partido político. Yo jamás he preguntado eso en esta oportunidad; en otras oportunidades, posiblemente lo he hecho.

El señor **RIFFO** (gerente corporativo interino de Compliance de la ENAP).- Señor Presidente, por su intermedio, para responder a la segunda consulta del diputado Romero, no existe un conflicto de intereses. Los conflictos de intereses se gatillan cuando efectivamente existe algún tipo de subordinación respecto de una persona por sobre otra.

Por ejemplo, en el caso de Magallanes, donde existe mucha vinculación entre familiares y amigos que trabajan en la empresa. Básicamente, la ENAP establece los controles y los mitigantes para que, por ejemplo, una persona que tiene algún tipo de relación sentimental, de pareja o familiar no sea evaluada o la subordinación sea respecto de las personas que están...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Dejemos de lado aquello, porque tampoco me hago cargo de un juicio como ese. Quiero que nos centremos estrictamente en el ámbito laboral.

En el caso que menciona nuestro colega, la señora Alejandra Muñoz, ¿cómo calzan las horas disponibles para la ENAP si tiene un contrato laboral base y dos cargos de dirigente sindical? ¿Cómo se hace eso?

El señor **RIFFO** (gerente corporativo interino de Compliance de la ENAP).- Señor Presidente, no podría responder respecto del conflicto de intereses. No estaba enterado de ese tema. Es primera vez que tengo conocimiento de que ella tiene un cargo como dirigente sindical. No fue parte del análisis que hicimos nosotros,



como Compliance, porque no fue un antecedente que tuvimos a la vista.

El señor **NAVEAS** (gerente corporativo Supply Chain de la ENAP).- Señor Presidente, respecto del contrato, como ya se ha comentado, es un contrato a honorarios; presta servicios por órdenes específicas, relacionadas con el proyecto de desarrollo en Quintero. No existe un monto mínimo ni un monto fijo asociado al desarrollo de sus funciones y presenta informes, que son aprobados y luego pagados. No existe un contrato permanente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, por su intermedio a nuestros invitados.

Respecto de la relación con terceros, nos referimos a todos los contratistas y subcontratistas, ¿cierto? Entonces, según eso, la señora Pamela Sanhueza, que fue exgerente de Relaciones Humanas de la ENAP Bío Bío, hoy día es la directora nacional de Gestión de Terceros. Me causa inquietud que sea ella la directora nacional de los contratistas y subcontratistas que contrata la ENAP, valga la redundancia, considerando que forma parte de la ENAP.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, efectivamente Pamela Sanhueza prestó servicios en Concepción, en la Refinería Bío Bío, como gerente de Personas, durante un par de años. Antes de ese cargo, ella fue directora de Terceros y fue parte de la creación de la actual política de terceros o de trabajadores de empresas aliadas, que, como hemos dicho en distintas oportunidades, nos enorgullece haberla generado y seguir mejorándola en el tiempo.



Por lo tanto, a mí me pareció absolutamente obvio y razonable que una persona que tuviera esa experiencia, que hubiera participado del primer formato de política, pudiera aportarnos con sus conocimientos y experiencia, ahora que queremos reformar eso y hacer algo aún más grande, aún mejor y con mayor alcance respecto de la relación con los trabajadores, a través de las federaciones de empresas aliadas.

Esa es la razón.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Al día de hoy, ¿hay algún conflicto de intereses en la relación?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio al señor León y al resto de nuestros invitados. Quiero decirles que esta es una empresa del Estado, pero tengo la impresión de que ustedes se refieren a esta como si fuera una empresa particular.

Creo que siempre que se trate de recursos del Estado, uno debería darle una segunda vuelta. Se los digo como para que no respondan... De todas las preguntas que hemos hecho, nosotros consideramos que no tiene nada de malo, porque esta es una empresa del Estado y son recursos del Estado. Como aporte, es importante recordar que ustedes siempre tienen que tener presente, y no se pueden olvidar, que esta es una empresa del Estado, y que por ningún motivo puede seguir como lo hace la empresa privada, porque, en el fondo, los recursos son de todos los chilenos. Suena popular, pero es la verdad. ¿Le parece?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- La diputada Acevedo también formuló una pregunta.

El diputado Matheson también nos ha pedido la palabra.

Tiene la palabra el señor León.



El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, efectivamente tenemos muy presente lo que plantea la señora diputada. Lo tenemos muy presente, porque sentimos orgullo de formar parte de una empresa que es del Estado.

Ahora bien, como puede haber un malentendido, el cargo de la señora Pamela Sanhueza es un cargo dentro de la línea de la gerencia de Personas, así como el señor Araya, aquí presente, es el director nacional para los temas de relaciones laborales con propios y, en esa condición, tiene una relación con el señor Juan Carlos y con el resto de los cuarenta y tantos dirigentes sindicales que existen en la empresa, la señora Pamela Sanhueza es parte de la misma gerencia, y lo que ella hace es gestionar la dotación de trabajadores nuestros que existen en cada unidad de negocio y que están de cara a las empresas contratistas o aliadas, en cuanto a los temas de seguimiento en el día a día, en cuanto al control mensual de los pagos, de los contratos, etcétera, y también en cuanto a la relación con las federaciones que los representan.

Entonces, desde la ENAP, ella coordina este relacionamiento con las federaciones y con las empresas contratistas, porque muchas de estas labores se hacen y deben hacerse a través de las empresas contratistas, que son los empleadores de esos trabajadores. Esa es la figura.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, quiero saber desde cuándo la señora Pamela Sanhueza es directora nacional de Terceros y si fue parte del conflicto que hubo con la Fenatrasub en Biobío.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés León.



El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, no recuerdo la fecha exacta, pero ella fue parte y le tocó, en su condición de gerente de Personas de la Refinería Bío Bío, ser parte del proceso. Durante el conflicto, le tocó participar en varias mesas de negociación ante la Inspección del Trabajo, buscando una solución a ese conflicto. Eso es efectivo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, una breve reflexión respecto de lo que planteó nuestra colega.

En verdad, considerando el resultado que tuvimos en la Región del Biobío con Fenatrasub, a los subcontratistas les espera un negro futuro a nivel nacional. ¡Qué quiere que le diga! Más me preocupa.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, vuelvo al comienzo de la reunión. Me llama mucho la atención la confidencialidad que existe en cuanto al personal en la Empresa Nacional del Petróleo. Como dijo la colega, es una empresa pública. Puedo comprender que exista confidencialidad en los honorarios, pero en la página de la ENAP, lo que corresponde a Transparencia es un chiste. Da lo mismo que esté o no esté, pero, por lo menos, en la página podría estar la nómina de las personas que trabajan en la empresa y a qué se dedican o cuál es el puesto que desempeñan. Creo que en eso no debiera existir confidencialidad. De esa forma, uno podría darse cuenta de la cantidad de personas que tienen y cuáles son las labores que desarrollan, de manera de determinar si se justifican o no.



Asimismo, cabe mencionar que vamos a trabajar en una iniciativa para revertir la situación de que exista confidencialidad en los honorarios. Espero tener el respaldo de todos los colegas diputados, porque creo que, en una empresa del Estado, como dijo la colega, no se justifica.

Todos tenemos derecho a saber en qué se están gastando los recursos. Así como todos nuestros honorarios y asignaciones aparecen en la página de la Corporación y se sabe exactamente en qué se gastan, como ocurre con todos los funcionarios del Estado -yo no hablo de funcionarios del gobierno, porque son funcionarios del Estado-, creo que en las empresas del Estado también debiera ser así.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, para terminar, quiero recordarles a los gerentes de la ENAP y a quienes nos están viendo, que están afectos a la ley de probidad como funcionarios públicos.

En ese contexto, señores gerentes, quiero preguntar si estos contratos a honorarios que realizaron con todas las empresas, incluida la del señor Osvaldo Badenier, ¿fueron ejecutados por concurso público o mediante otro mecanismo, como a dedo? ¿Cómo se relaciona esto?

Porque si es por concurso público, no hay ningún problema en que los amigos de los amigos se ganen los concursos, siempre que sea en forma transparente; pero si son nombrados en forma directa, no corresponde.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, quiero hacer dos precisiones.

Recogiendo lo que señaló el diputado Matheson, la norma de transparencia nos obliga a señalar las rentas de los gerentes de primera línea solamente, y a diferencia de



los organismos del Estado, que tienen el Estatuto Administrativo, esta empresa se rige por el Código del Trabajo; por lo tanto, sí tenemos la obligación de confidencialidad.

Lo señalo para que no apliquemos normas que no corresponden.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor León.

Quiero recabar el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por diez minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, quiero saber si existe la posibilidad de invitar a la señora Pamela Sanhueza, para que nos informe el estado de la relación con terceros en la ENAP, en forma general.

Por otra parte, como diputación, hemos solicitado un oficio por la contaminación que hubo hace poco tiempo en la región. Sabemos que hay una presentación de recurso de protección; pero, de ser factible, sugiero que se cite a don Jorge Ojeda Pedraza, gerente de Operación y Mantenimiento de la ENAP, para que exponga y conteste algunas preguntas sobre los episodios medioambientales.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre la petición de la diputada?

**Acordado.**

Señor León, en su momento, el contralor dijo absolutamente todo lo contrario de lo que usted acaba de señalar sobre la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

Por lo tanto, pido que revisemos esa situación, porque hay una opinión totalmente distinta por parte del contralor sobre el juicio que usted acaba de emitir.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.



El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, como nos vamos a ver en Punta Arenas y estamos contra el tiempo, solicito que los señores gerentes lleven la respuesta sobre cómo se contratan los funcionarios a honorarios y qué función cumple en la gerencia de Personas el señor Daniel Carrillo, joven de la Región del Biobío.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, el señor Daniel Carrillo no trabaja en la gerencia de Personas, sino en la gerencia y en el área de Comunidades. Su función consiste en facilitar y apoyar la gestión de comunidades en las distintas localidades donde estamos presentes.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor León.

Hago presente a la comisión que la próxima sesión se llevará a cabo en la Región de Magallanes, el viernes 25 de noviembre, de 9:30 a 14:00 horas, en las dependencias de la gobernación, en la ciudad de Punta Arenas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14:30 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.